

Tema: Colocación señalización vertical calle Don Bosco 910.

Fecha: 04/04/2008

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 2509/2008**

**VISTO:**

La nota N° 064/08 Letra Ss.EM y S ingresada al bloque ARI con fecha 6 de marzo de 2008 y las facultades conferidas a este Cuerpo Deliberativo por la Carta Orgánica Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Delegación Río Grande- de la provincia de Tierra del Fuego utiliza frecuentemente combis para realizar el traslado de personal docente;  
que este traslado no se efectúa únicamente dentro de la ciudad, sino hacia los otros destinos de nuestra provincia, como son la comuna de Tolhuin y la ciudad de Ushuaia;  
que en la dirección en que se encuentra dicha delegación (Don Bosco 910) no está previsto un lugar destinado al estacionamiento de las mencionadas combis;  
que a fines de no obstruir el tránsito y de cumplimentar con la normativa vigente en cuanto al ordenamiento del tránsito vehicular se nos ha solicitado instrumentemos las medidas necesarias para establecer un lugar destinado para el estacionamiento de las mismas;  
que como Cuerpo Deliberativo consideramos contar con los mecanismos necesarios para llevar a cabo la definición del espacio solicitado.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Art. 1°) DISPONGASE** que a través de la Secretaría de Gobierno - Dirección de Inspección General - Departamento de Tránsito, se instale un cartel de señalización vertical sobre la calle Don Bosco al 910, en el cual quede establecido el lugar para uso exclusivo de las combis del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Delegación Río Grande.

**Art. 2°)** El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**Art. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008.**

**Aa/OMV**